

Cuentas tomadas
a dⁿ Lorenzo Salazar
y a dⁿ Gregorio Terran
del año 1817. —

Cuentas que nosotros dⁿ Lorenzo Maria
y Salazar y dⁿ Greg. Urbano y Terran, diputados que hemos
sido a la comunidad de Caseríos a laidal de estas Salinas de Anana,
damos a los señores que la componen de los haberes recibidos, y
contada expresion a Cargo y Data en la forma siguiente.

Cargo.

Planas { Son cargo en esta f^a. Catorce mil un
real con diez ochos mrs de vellon por el importe
del reparto que se hizo cargando a doce mrs
en cada fanega de las = 33,611, que se fabri-
caron.

14.001 = 18.

Canales { Yten son cargo, ciento veinte y dos r^{es} con
veinte y seis mrs, importe de las Canales
que han llevado los particulares, y van
cargadas en sus respectivas planas.

3.122 = 26.

= 14.124 = 10.

Suma el total cargo, catorce mil ciento veinte y
y quatro r^{es} y diez mrs de Vⁿ para los quedamos en
Data los siguientes =

Data

En primer son data, quatro mil seiscien-
tesenta y siete r^{es} y seis mrs cobradas en
la Admⁿ por otros tantos que habia
adelantado el Admⁿ p^{er} la R^a hacienda



para el pago de las sales à quatro mrs fan^a y
contra tanta cantidad que ha pagado las
Hacienda segun antiguo convenio de las
que se fabricaron por el entrove 31667=16

Medidores Son data, Quatrocientos treinta y dos rrs pa-
dados à los Medidores y obrados en la Admⁿ 30132=

255^{no} 1/2 Son data, treinta y quatro rrs al 6^{no}
por los testimonios dados a revision y demas
diligencias del reconocim^{to} de sales, los que
en igual forma se dejaron en la Admⁿ 30034.

Perito 1/2 Y en son data, cinquenta rrs dados al Pe-
rito nombrado por parte de la Junta pa-
el reconocim^{to} de las sales ante la
entrada y tambien quedaron en la Admⁿ 30050=

Reditos de
Censos. Son data, ciento cinqu^{ta} rrs pagados à las
Bridas Religiosas Bridas de Victoria, contra el
recibo, n^o 1^o 30150=

Ocharan. Y en: Seiscientos setenta rrs pagados à
Dⁿ Gabriel de Ocharan Perito por los Reditos
del censo q^e à su favor tiene y contra d^{ha}
Comuⁿ contra el Recibo n^o 2^o 30660=

Nota: Seendra presente lo q^e se dice en la
margen de d^{ho} Recibo al n^o 2^o.

Axco 1/2 Y en son data, ciento setenta y cinco rrs
pagados à Dⁿ Saturnino Montoya Perito
de Axco p^r el censo q^e à su favor tiene y contra
d^{ha} Comuⁿ contra el Recibo n^o 3^o 30165=

Miranda Y en: Cientos diez rrs pagados à las
Religiosas Agustinas de Miranda
por igual razⁿ contra el Recibo n^o 4^o 30110=

Salamanca / Iten, Cus mil y quinientos r^{es} dados a D^a M^a Francisca Murga V^a Alvarado a nombre y con orden d^e D^o Felipe de Soria a Acha vez d^o Salamanca contra el c^o de d^o orden n^o 5^o 33500=

D^a Thomasa Aranguiz / A D^a Thomasa Aranguiz Residenta en Victoria por igual razon, d^o ciento y setenta y cinco r^{es}, contra el c^o n^o 6^o 30275=

Comador / Son data, c^ocientos y cinq^{ta} r^{es} d^o a D^o Nicanor de Loma como Comador a la Junta p^r su ocupacion, reab^o n^o 7^o . 30250=

Q^o n^o 6^o / Son data, veinte y quatro r^{es} dados a D^o Juan Telesforo de Guineo por testimonios y compulsas = Reab^o n^o 9^o 30024=

Iten / Al mismo Guineo por otras varias compulsas y escrituras = contra el c^o de Loma y ocho r^{es} 30078=

Pericos / Son data, dados diez y ocho r^{es} a Juan P^o cubanos y Man^o ^{de Vallera} por arreglar el reparto a las Mueras en dollaman par tidero 30018. Reab^o n^o 11.

Organista / Iten, Dados al organista p^r el Salario de todo el año d^o ciento y setenta y quatro r^{es} contra el c^o n^o 12 30264.

Repartim^{to} / Iten Son data, treinta r^{es} p^r para la Junta p^r el Refresco al dia al repartimiento a la Sal a los cosecheros 30030.

Funcion anual

a 5^a Engracia. Son data setenta y siete rrs diez
y siete mrs por la funcion anual a
5^a Engracia, en cara, al Cam^{do} y al

Chavetas. Sacristan.

300 77-17.

Son data. Veinte y dos rrs que se gastaron
con varios peones y union de los Diputa.
pa. Reunir todas las Chavetas y las
Canales y arreglarlas por orden de la

Junta.

300 22.

Son data doce rrs dados al el. por un
ta p^r la asistencia de orden de la Junta
ala acta del dia once Julio ultimo 300 12.

Leon.

Iten, treinta rrs dados a un Leon que
fue a Lora con oficio p^a que se entrase
para la sab. 300 30.

Iten.

Por otro peon q. fui a Lora para que
el Adm^r Genl diera orden a pagar
la sab. entraxada, veinte rrs que . . .

entraxa a

Dijo q. no se habia gastado.

300 20 =

Poros.

Iten, diez rrs al que entraxo los poros
segun costumbre. 300 10 =

En cubador

salario = 264 rrs

Son data, trescientos y diez rrs
dados a Hipolito f^rmo encubador nom-
brado por la Junta por el trabajo de

30 310 =

encubar los Poros, en esta forma

los dos sedenta y quatro, por salario

y el resto por los dias q. se ocupó en

poner las Canales = Recibo N^o 14.

11.188 = 23.

Sermones { Cien y treinta y seis a los
 conventos de N. Sra. por los sermo-
 nes segun costumbre. Do 330 =

Portos de
 Cartas.

Tien son data treinta y veine
 y dos mrs a los portos de las cartas
 en arresstacion a las convocatorias
 p. la Junta gñal. Do 30 = 22.

Viaje a Victoria. Ciento veinte y siete a la ganta-
 dos en un viaje a Victoria arbi-
 trar la suspension a un executi-
 vo librado a instancia del escu.
 Zarate contra la Junta por el
 pago de su dietas en cierto ope-
 racione. Do 127.

Herrero { Diez a la Man. de Vallica
 por hacer y poner tres Chavetas
 nuevas. Do 10 =

2^{no} Son data diez y ocho a los dados ab. nro
 Dn Jorge Olivarez p. un testimonio
 a la solicitation del Apoderado a Boni-
 farpe estar llenos los Portos de Dño Boni-
 far. Do 18 =

Resumen gñal. = 11. 704 = 11.

Cargo . . . 11. 124 = 10.
 Data . . . 11. 704 = 11.
 Alcn. a favor de la Junta 32 119 = 33 =

Por manera q. importan las partidas de la data 9
 oncie mil setecientos quatro xes y oncomrs, los que
 deducidos de los Catorce mil ciento veinte y quatro
 xes y diez mara. del total Cargo queden en los hechos,

881
resultan a favor de la enunciada Junta. Dos mil
cuatrocientos diez y nueve rs y treinta y tres
mrs como se manifiesta por el Resumen, salvo error
de pluma o suma o partida omisa, y en esta
conformidad la firmamos los dos dños Diputa.
(y asimismo diez y ocho mrs en tres renglones ciento y veinte)

Nota. En virtud del decreto de once de Julio de dho año
en que se aprobaron en todas sus partes, se han
parado y puestas en este libro.

Lorenzo Naranjo Salazar

Geo. Vrbano de
Herran.

Cuentas dadas
por D. Lorenzo
Ma. Salazar y
D. Geo. Vrbano
de Herran del
año 1818, toma-
das en el de 1819

Cuentas q. nosotros los infra escriptos Diputa.
de la Comunidad de Dueños cosecheros de la Sal damos
a los s. de la Junta de dños cosecheros de los caudales re-
cibidos, y pagos hechos a nombre de la misma, desde el día
once de Julio de mil ochocientos diez y ocho, hasta otro tal
día once de Julio de mil ochocientos diez y nueve. Ten
virtud de no haberse puesto reparo en ellas por los señores Revisores
se decretó su aprobación, y que se pasen a este libro, lo que
con cargo y data es en la forma siguiente.

Alca. anterior

Cargo.

No hacemos cargo de dos mil cuatrocientos
diez y nueve rs y treinta y
tres mrs al alc. de la

Concador.

anterior quenta

2119 = 33.

D.

En encargo un mil quatrocientos
 en recibidor en metalico en el con-
 tador ipox el Adminis^r.

1400 =

Tambien son cargo mil seiscientos

trece en y dos mrs que asi bien con
 nra auuencida ha satisfecho el

1613 = 2.

Dho Adm^t en varias partidas

5133 = 1.

Suman las partidas del cargo cinco mil quatrocientos
 treinta y tres en con ~~de~~ mercedes para lo que son data
 las siguientes =

De

Terrazos.

Son data ciento quatro en pagados
 al Sr. y Peritos por el reconocimiento
 y testimonio dado de estar las Terras
 cerradas segun la contrata contra

104 =

Viaje a Vitoria.

En. Doscientos veinte y cinco en pa-
 dados en un viaje que de Buzenela
 Junta qual se hizo a Vitoria a consul-
 tar el expediente del censo de salm^{on}.

pedimento de Letrados y demas dilig^{on}
 D. Veinte en p^a asesorias de dho

225 =

D. No Larate.

pedimento
 Son data. Novecientos en dados
 al Sr. y Pedro Ortiz de Larate
 p^a las dietas y dilig^{on} obradas con
 comision del Consejo p^a aunque pedia
 mucho mas se transo de orden de
 la Junta y se conformo con dha
 cantidad. con la p^a carta n^o 2.

20 =

Sermones

Asi bien son data, quinientos
 cincuenta en satisfechos los
 trescientos y treinta por la

1219 =

Limosna anual de los sermones y los 1209. ^{reales}
Dochientos veinte y siete ^{reales} debían por
perjuicio de la Gadea de los años parados
en mil ochocientos quince y diez y
seis N. 3. 6. = 3550 =

Primer Viaje
Burgos

Dados en data cuatrocientos ^{reales}
dados a D. Nicandro Josefa Loma
por un viaje a Burgos quando se
completo el pago de la fabrica del
año de diez y siete, y se remitirá con-
dal para el entrose de la de diez y
y ocho = reb.º N.º 8.º =

Pericia pa
la entrega de la Sal

Cinquenta ^{reales} dados al perito de
la comaria por el reconocim.º de
sales para su entrega = reb.º N.º 5.º = 3050 =

Organista

Señ. Son data ochocientos setenta y
cuatro ^{reales} p.º el salario de todo el año del
organista. N.º 7.º = 3264 =

Censos

Den.

Son data ciento y cincha ^{reales} pagados a las
Religiosas Brindas de Victoria por los redit.
del curio con la renta comu. recib.º N.º 8.º = 3150 =

Testimonio

Otros ciento y diez ^{reales} p.º igual razon
a las Agustinas de Miranda reb.º N.º 9.º = 3110 =
D. Dcho ^{reales} dados al Torre de Olivares
p.º un testimonio de las contribuciones
pagadas p.º la Junta en los años de la Gu-
rra, pues el q.º habia se arrendó a los au-
tos de Salamanca = reb.º N.º 10.º = 3008 =

Encubador

Son data trecenta veinte ^{reales} y diez y
siete ^{reales} mrs a Hipolito. Señ. por su
salario ordinario de encubador y dias q.
an bien se ocupado en poner las cana. 3320 = 17.
p.º la direccion de las mu. N.º 11.º = 3101 = 17

Yten. Tambien son Data otros diez y siete
rís y diez y siete mrs por tres y me-
dias a Valerio Minz quedespués de
las lluvias se ocupó en ayudar al dho
encubador en refinar los pozos. n.º 12... 301 = 17.

2º Viage a Burgo.
Y son Data quatrocientos rís dados al
expresado Sr. Nica. Lomaphier a
Burgos en feb.º a solicitar el pago
de la fabrica que aun se principia a
apagar. recibo n.º 13. ... 3400 =

3º Viage a Burgo.
Y deno. Yten otros quatrocientos rís a dho Loma
para que en comp.ª del Diputado Sr.
Gus. Vbano de Herrán para el
dha Ciudad de Burgo a solicitar cau-
dales de la Intendencia. recibo n.º 14. ... 3400 =

Yten. Son Data quinientos y cinquenta y nue-
ve rís que amas de los dhos quatro.
se gastaron en dho Viage por los dos
con diferentes propios a Pora donde
Burgos y detencion en dha Ciudad. ... 3559 =

Reconociem.º de
Pozos. Yten Ocho rís a los q.º reconocieron los
Pozos segun con rumbo esp.º ver si en-
dan bien encubidos. ... 3008.

Pagos de Cartas. Yten Veinte quatro rís y medio por
los pagos de Cartas a la Comunidad. 3024 = 17.

Yten. Treinta rís para la Comu.ª
en el dia del repartim.º de la del dho
Intendencia queda S. M. segun anti-
guo establecimiento y practica de. 3030 =
los que asisten al dho repartim.º
3540 = 17.

1.1.16
 35.º Sivares. Son data ciento cinquenta y seis rrs
 a D.º Jorge Oliva. Teniente Jefe, los
 cinco q.º se dieron por asistir de. Ant-
 rante al entrase, treinta y quatro por
 las diligencias en el reconocimiento de las
 Salas por la entrega; y las veinte y dos re-
 stantes por el testimonio del reparto de
 las fanq.º de sal a los Interesados p.º su pago
 queda. M. (como se dice en la partida del
 refresco) recib. = 14, 19, y 20. 3156 =

Medidores. Son data quatro rrs. y ochena rrs a los
 tres Medidores puesto p.º la Junta para
 la medicion en los Terrazos, y por por
 su Jornal. 3180 =

35.º Guinea. Setenta y quatro rrs al 35.º Guinea por
 testimo. y otras diligen. con tanta res-
 cibos 45, y 16. 3074 =

Costo en Md.º. Tambien son data ciento setenta y ste.
 rrs con dos mrs importe a la J.º.º remat.
 de Madrid p.º D.º Ang.º Ortiz com.º p.º
 va solo de los rrs dados p.º D.º Ang.º p.º
 las diligen. que se dan a la Comu.º ha
 practicado en los asuntos interesantes)
 sin contar nada p.º sus agencias que
 lo deja ala a la discreccion de la Junta,
 y solo se daran los dhas rrs ala J.º.º 3177 = 2
 Resumen 15427 = 19.

Cargo = 3133 = 2 y 1 mrs

Data = 3127 = 2 y 19 mrs

Mejorala J.º.º 10005 = 2 y 16 mrs

De manera que importan las partidas ala data
 cinco mil quatroci.º veinte y siete rrs. y diez y

25.
nove mrs que se bajados alos, cinco mil quatro.
treinta y tres rrs y un mray del Cargo como se
manifiesta del Resumen, le queda a favor de la
Junta y contra los dños Diputados, cinco mrs y diez
y diez y seis mrs V. N. salvo error de pluma
suma o partida omisa, y en esta conformidad
la firmamos en esta villa de Salinas de Añana
y Julio trece de mil ochocientos diez y nueve
Lorenzo Maria de Salazar
Dn. Urbano de
Herrera.

Nota . . . Los cuentor de los Diputados Dn. Lorenzo de
Salazar, y Dn. Gregorio de Herrera, estan apro-
bados en un todo; mas no las anteriores. Son
resulta de el libro de Decretos de la Junta, que
como previor nombrado por elle lo advertio.

